

 <p><b>COOPERATIVA FERROVIARIA DEL PACIFICO LTDA.</b> NIT 890.303.597-5</p>	<b>FORMATOS</b>	<b>FO-003-01</b>
	<b>SOLICITUD DE ADMISION</b>	FECHA DE ELABORACION    ABR 2008  ULTIMA ACTUALIZACION    ENE 2016

### ACTA DE INSTRUCCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE APORTES

\_\_\_\_\_, ciudadano colombiano mayor de edad, domiciliado y con residencia en la Ciudad de \_\_\_\_\_, titular y portador de la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en pleno uso de mis facultades físicas y mentales me permito impartir instrucciones precisas pero ajustadas en un todo a derecho, respecto de la forma como se han distribuir o REPARTIR LOS APORTES que a la fecha tengo y/o pueda llegar a tener al interior de la Cooperativa Ferroviaria del Pacifico Ltda., todo ello de conformidad con las siguientes consideraciones así:

1. En la actualidad estoy asociado, como que soy APORTANTE ACTIVO de la Cooperativa Ferroviaria del Pacifico Ltda., cuya sede principal está en la Ciudad de Cali Valle más exactamente en la Calle 24ª Nortes No 2Bis N – 44.-
2. Debo antes que nada precisar que el MONTO DE MIS APORTES a este histórico momento asciende a la suma de \$ \_\_\_\_\_ M/cte., sin perjuicio que esa cuantía cada vez se ha incrementar dada la rigurosidad y periodicidad a que me obligo, tal y como así lo exigen los estatutos de la solidaria entidad.-
3. Los dineros que componen los referidos aportes sociales los obtengo de mis ingresos como \_\_\_\_\_ que soy de \_\_\_\_\_.
4. Entiendo y acepto que los APORTES que hago y hare a futuro en mi calidad de asociada(o) a la Cooperativa Ferroviaria del Pacifico Ltda., son de mi exclusiva propiedad, sin detrimento de eventuales obligaciones para con la misma, caso en el cual dentro de este mismo documento me dispongo a hacer las precisiones que corresponde.-
5. En perfecta coherencia con lo manifestado en el punto inmediatamente anterior entiendo y ACEPTO que dichos dineros, los que corresponde a mis aportes sociales deberán ser repartidos, solamente a mi fallecimiento, en la precisa manera que dispone la ley para ese tipo de eventualidades.-
6. En virtud a lo anterior me permito manifestar bajo LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO que mi cuadro hereditario está compuesto de la siguiente forma:
  - 6.1 Soy de estado civil \_\_\_\_\_ con \_\_\_\_\_, de conformidad con la ceremonia civil (o religiosa) llevada avante el día \_\_\_ mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ (se puede decir que convive desde hace tantos años con \_\_\_\_\_); Y,

- 6.2 De la relación anteriormente enunciada existen \_\_\_\_\_ hijos, estas personas son las que deberán recoger cualquier clase de bien que a mi deceso llegara a existir a mi nombre.-
7. Así planteado mi jerarquía hereditaria considero señalar que es mi voluntad, y además porque así lo ha previsto la ley, que los dineros que por aportes llegaren a existir en la Cooperativa Ferroviaria del Pacifico Ltda., a mi nombre les corresponderá a mi esposa(o) (o compañero(a)), Señor(a) \_\_\_\_\_ en proporción del cincuenta (50%) por ciento, mientras que la restante mitad se repartirá o entregara por partes iguales entre cada uno de mis indicados hijos-.
  8. Por supuesto que la anterior repartición se hará sin perjuicio de los interés de la Cooperativa, dado que si al momento de hacer la referida distribución de aportes yo le debiese a la misma, ella se descontará primero, antes que nada, lo QUE LE ADEUDE a ese histórico momento.-
  9. Si se presentare el caso anterior, el saldo a repartir de conformidad con lo indicado en el PUNTO SEPTIMO (7°) de este documento, será el resultante de mis aportes a esa fecha determinada menos lo adeudado a la Cooperativa, saldo resultante entonces que será el por repartir entre los señalados interesados. Significa entonces que la Cooperativa queda facultada por ley y por mí a subrogarse en mis aportes hasta el monto total de lo a ella adeudado y si quedare entonces algún remanente ESE SERA EL QUE SE REPARTIRA en las mismas condiciones del numeral citado.-
  10. Queda entendido que lo expresado ES MI SOBERANA Y ABSOLUTA VOLUNTAD, sin perjuicio del adelanto de procesos sucesorios si fueras las circunstancias, dado que por el monto de los activos calculados a esa fecha su distribución no requiere de ningun tramite judicial, todo ello en perfecta analogía con el estatuto financiero y bancario que asi lo prevé.-
  11. En caso del surgimiento eventual de una persona que se repute con mejor o igual derecho al de los por mi designados, habida consideración que el tiempo es cambiante, y si las pruebas en ese sentido fueren irrefutables, dicha persona ha de ser incluida en el cuadro hereditario por hijos y será tenido en cuenta en la repartición de los aportes por hacer. Si no apareciere prueba clara de su legitimidad hereditaria, esa repartición será dispuesta por un juez de la republica previo conocimiento de causa.-
  12. El presente formulario de instrucciones es firmado por el compareciente interesado aportante en la ciudad \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_ (20\_\_\_\_)

Cordialmente;

\_\_\_\_\_

C.C No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_